



Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se declara desierto el proceso selectivo para la elaboración de Relación de Candidatos para la contratación temporal de un ADMINISTRATIVO/A, para sustituir a trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo (art. 15.3 del R. D. Legislativo 2/2015 del 23 de octubre) en el ámbito del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, dentro de convenio, en la categoría profesional de Administrativo/a.(SUST_ADM ORM). Código de Proceso Selectivo (PS-2022-094) a partir de selección previa de aspirantes realizada por el Servicio Canario de Empleo del Gobierno de Canarias.

El Tribunal designado para la selección conforme a lo previsto en la base 7.1 de la convocatoria, ha trasladado a esta Dirección, el resultado de las valoraciones finales de la fase concurso.

- Que no habiendo superado ningún/a candidato/a la fase concurso del contrato, esta Dirección, RESUELVE:

Primero.- Declarar desierto el proceso selectivo para el ingreso como personal laboral temporal en la categoría profesional de Administrativo/a, acogido a Convenio, en modalidad de contrato laboral para sustituir a trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo (art. 15.3 del R. D. Legislativo 2/2015 del 23 de octubre) en el ámbito del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, dentro de convenio, en la categoría profesional de Administrativo/a.(SUST_ADM ORM). Código de Proceso Selectivo (PS-2022-094) a partir de selección previa de aspirantes realizada por el Servicio Canario de Empleo del Gobierno de Canarias.

Segundo.- Esta Resolución se publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos y en la sede del Tribunal

Tercero.- Dese copia de la presente al presidente del Tribunal

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante el Presidente del Consejo Rector del IAC, conforme a lo previsto en el art. 30 de sus Estatutos (BOE 21 de diciembre de 2018) en los términos que disponen los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

El Director

Fdo. Dr. Rafael Rebolo López.